



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-II.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup- Casas Viejas, 15 de Marzo de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste la Tte. de Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

### PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

#### 2º.1. - OBRAS MAYORES:

##### 2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expte.

**Expte. 29/18 de D./D<sup>a</sup>. JANDA FACILITY SERVICES, S.L.** con C.I.F B90213422 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Sergio Ríos Collantes, nº. 1, licencia urbanística consistente en construcción de vivienda aislada y piscina en la C/ Hibisco, nº. 32, con referencia catastral, 7366601TF4276N0001LA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 163.343,09 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses, quedando condicionado el inicio de las obras a la aportación de:

1. Proyecto de ejecución visado (art. 13 RDU)
2. Estudio de Seguridad y Salud Laboral

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	mrIB3Az7kKNt17lyAcis2w==	Fecha	13/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	1/3



Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. También será exigible la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía).

De acuerdo con lo señalado por el art. 4.4.15 PGOU, los promotores de cualquier obra o acto de intervención en la edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se consideran como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida, con arreglo a lo anterior, se establece una fianza de 400,00 €.

## 2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

## 2º.2. - OBRAS MENORES:

### 2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 30/18 de D./ Dª. LUIS LÓPEZ ARIAS** con N.I.F 48965757E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Camelia, nº. 35, de esta localidad, licencia urbanística consistente en porche de madera y tejas, (5,98 m<sup>2</sup> en la vivienda sita en C/ Camelia, nº. 35, de referencia catastral 7467202TF4276N0005DG, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 200,00 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 31/18 de D./ Dª. JAN LOUIS COPPENS** con N.I.E X8727666V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Urbanización La Laguna, nº. 59, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reparación de terraza en la vivienda sita en Urbanización La Laguna, nº. 59, de referencia catastral 7148504TF4274N0001ZM, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 13.734,71 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

### 2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

## 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

## 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mrIB3Az7kKNt17lyAcis2w==	<b>Fecha</b>	13/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	2/3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-II.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

**5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

**NO HAY.**

**6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

**6º. 1.-** A propuesta de la Sra. Alcaldesa de Benalup-Casas Viejas y con motivo de celebrarse durante los días 12 al 25 de Marzo, la Fiesta de la Independencia Municipal, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que el próximo día 24 de Marzo a las 13:00 horas tenga lugar la celebración de un festejo taurino popular consistente en la suelta de reses con edad superior a dos años para fomento y recreo de la afición.

**6º.2.-** Vista la documentación presentada por el Club Deportivo La Pergaña, con CIF nº. G72234156, para la celebración de actividad recreativa deportiva de carácter no oficial, para el día 25 de Marzo del presente año, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con la documentación presentada, autoriza la Prueba para el PRIMER CROSSCOUNTRY LA PERGAÑA, para el día mencionado.

**6º.3.-** - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar el padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2.018, que asciende a la cantidad de trescientos treinta y siete mil novecientos veinticuatro euros con cuatro céntimos de euros.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas de la que Yo, la Secretaria accidental certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mrIB3Az7kKNt17lyAcis2w==	<b>Fecha</b>	13/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	3/3

